MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

1827

ORDEN de 19 de enero de 1989 por la que se modifica la disposición transitoria, punto 1, de la Orden de 30 de noviembre de 1988 por la que se crean y regulan los Consejos Escolares de ámbito nacional en determinados

a Orden de 30 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), por la que se crean y regulan los Consejos Escolares de ámbito nacional en determinados países, establece, en su disposición transitoria, punto 1, que en un plazo inferior a tres meses los distintos sectores de la comunidad escolar española deberán designar a sus representantes en dicho organo de participación.

La necesidad de solucionar diversos problemas de orden técnico surgidos en el proceso de constitución de estos órganos aconsejan la modificación de los plazos establecidos en la disposición transitoria, punto 1, de la Orden de 30 de noviembre de 1988.

En su virtud, previo acuerdo con el Ministerio de Asuntos Exteriores previa aprobación del Ministro para las Administraciones Públicas, dispongo:

Se modifica la disposición transitoria, punto 1, de la Orden de 30 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), que queda redactada como sigue:

«Disposición transitoria.-1. Por el Secretario de Estado de Educación se dictarán las instrucciones necesarias respecto al tiempo y forma en que las Centrales, Asociaciones o Federaciones mencionadas en el apartado quinto, letras a), b) y c) designarán a sus respectivos representantes, así como el plazo en el que el Jefe de la Misión Diplomática propondra la designación de los vocales a que se refiere el apartado quinto, letra d), siempre que cumplan los requisitos exigidos.»

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de enero de 1989.

SOLANA MADARIAGA

Exemo. Sr. Secretario de Estado de Educación e Ilmo. Sr. Director general de Promoción Educativa.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

1828

REAL DECRETO 84/1989, de 20 de enero, por el que se regula el Plan de Empleo Rural para 1989, en aplicación de lo dispuesto por la disposición final sexta de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 1989.

La presente disposición tiene por finalidad articular la aplicación del Plan de Empleo Rural durante el año 1989, como complemento de la protección a dispensar a los trabajadores desempleados del medio rural de las Comunidades Autónomas comprendidas en el ámbito de aplica-ción del Real Decreto 2298/1984, de 26 de diciembre, por el que se modificó la regulación del subsidio por desempleo en favor de los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

En su virtud, en uso de la autoridad contenida en la disposición final sexta de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989, a propuesta del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, oídas las organizaciones sindicales y las asociaciones empresaria-les más representativas y las Juntas de Andalucía y Extremadura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20

de enero de 1989,

DISPONGO:

Artículo 1.º 1. El Plan de Empleo Rural se aplicará durante 1989 en el ámbito territorial previsto en el Real Decreto 2298/1984, de 26 de diciembre por el que se modificó la regulación del subsidio por desempleo en favor de los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

2. Al amparo de lo establecido en la disposición final sexta de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989, y dentro de dicho ejercicio, quedan afectados al Plan de Empleo Rural los créditos destinados a la financiación de proyectos de inversión de competencia del Estado incluidos en el programa plurianual de inversiones públicas que se relacionan en el anexo de este Real

Decreto.

3. Para su ejecución por la Junta de Andalucía quedan afectados créditos, destinados a la financiación de proyectos de inverión autónoma o financiados con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial, por un importe global de 38.140 millones de pesetas.

4. Para su ejecución por la Comunidad Autónoma de Extremadura

- 4. Para su ejecución por la Comunidad Autónoma de Extremadura quedan afectados créditos destinados a la financiación de proyectos de inversión autónoma o financiados con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial, por un importe global de 13.256,9 millones de pesetas.

 5. Para su ejecución por el Instituto Nacional de Empleo quedan afectados créditos destinados a la financiación de proyectos de inversión para la contratación en los mismos de trabajadores en paro, por un importe global de 15.015,2 millones de pesetas, de los que 11.873,2 millones de pesetas se destinarán a Andalucia y 3.142,0 millones a Extremadura. Igualmente se podrán afectar los créditos correspondientes a Andalucía y Extremadura de los programas de interés social cofinanciados por el Fondo Social Europeo para la contratación, por una duración mínima de seis meses, de trabajadores desempleados en proyectos que respondan a las necesidades colectivas. proyectos que respondan a las necesidades colectivas.
- 6. También podrán afectarse cualesquiera otros proyectos de inversión a ejecutar por las Administraciones Públicas en el medio rural de las Comunidades Autónomas comprendidas en el ambito de aplicación del Plan.
- La afectación al Plan de Empleo Rural de los proyectos que hacen referencia los números 3, 4, 5 y 6 del artículo anterior se determinará, previa propuesta del Organismo inversor, por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento constituida en cada Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 23 de

marzo de 1984, modificada por la Orden de 30 de diciembre de 1987.

2. Para la afectación de los proyectos a que se refiere el número anterior, la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento dará preferencia a las zonas de menor producción agrícola durante los

últimos doce meses. Art. 3.º 1. En Art. 3.º 1. En las obras afectadas al Plan de Empleo Rural se contratarán, mediante oferta genérica y para ocupar puestos de trabajo no cualificados, a trabajadores desempleados del medio rural inscritos en la correspondiente Oficina de Empleo, en la siguiente proporción:

El 75 por 100, al menos, de las nuevas contrataciones, cuando las

- obras se realicen por administración directa.

 b) El 50 por 100, al menos, de las nuevas contrataciones, cuando las obras se ejecuten en régimen de contratación, debiendo los Organismos inversores incluir en los pliegos de cláusulas administrativas particulares tal exigencia.
- La Oficina de Empleo correspondiente deberá seleccionar, en primer lugar, a los trabajadores desempleados agricolas que, habiendo sido perceptores del subsidio como trabajadores eventuales en alguno de los años anteriores, no tuvieran derecho a percibirlo en 1989; en segundo término, se seleccionará a los trabajadores en paro del medio rural inscritos en dicha Oficina.

3. Dentro de cada uno de los colectivos señalados, y respetando el orden de preferencia indicado en el número anterior, se dará prioridad

en la contratación a los trabajadores que tengan cargas familiares.

Art. 4.º 1. La contratación de los trabajadores desempleados podrá realizarse por cualquiera de las modalidades vigentes, de conformidad con su normativa específica.

2. Los salarios a abonar al trabajador serán, como mínimo, los ______

establecidos por el Convenio Colectivo vigente que sea de aplicación.

DISPOSICION TRANSITORIA

El presente Real Decreto no afectará a las obras en ejecución y/o en tramite de adjudicación, que continuarán rigiéndose por su normativa específica durante todo el tiempo de duración de las obras.

DISPOSICION FINAL

Quedan facultados los Ministros de Economía y Hacienda y de Trabajo y Seguridad Social, en el ámbito de sus respectivas competencias, para dictar las normas necesarias para la aplicación y desarrollo de este Real Decreto, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 20 de enero de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, MANUEL CHAVES GONZALEZ

(1),更是现象的现在分词是对外的,是不是不是不是不是不是不是不是不是不是不是不是不是不是不是,我们也不是不是不是不是不是,我们也是不是是不是是不是,也可以是 1)

500.000

ANEXO

PROYECTOS DE INVERSION COMPETENCIA DEL ESTADO

APLICACION PRESUPUESTARIA	CODIGO DE PROYECTO	DENOMINACION	PROVINCIA	IMPORTE MILES DE PESETAS
SECCION: 13 MIN	iisterio de just	ıcı		
SERVICTO/ORGANI	1990: 03 DIRECCI DE JUST		COMENTIONS AUTOMO	R: ANDALUCIA
13.03.142.A.62	87130030029	Sede de Organos Judiciales Unipersonales Estepona	Málaga	52.000
13.03.142.A.62	87130030035	Sede de Organos Judiciales Unipersonales Utrera	Sevilla	50.000
13.03.142.A.62	87130030036	Sede de Organos Judiciales Unipersonales Rota	- Cādiz	60,000
13.03.142.A.62	87130030039	Sede de Organos Judiciales Unipersonales Vera	Almería	50.000
13.03.142.A.62	88130030033	Sede de Organos Judiciales Unipersonales Pozoblanco	Córdoba	40.000
13.03.142.A.62	88130030034	Sede de Organos Judiciales Unipersonales Motril	Granada	100.000
13.03.142.A.62	89130030077	Sede de Organos Judiciales Unipersonales Velez Rubio	Almería	10.000
13.03.142.A.62	89130030087	Sede de Organos Judiciales Unipersonales El Egido	Almería	10.000
13.03.142.A.62	89130030096	Sede de Organos Judiciales Unipersonales Puerto Real	Cádíz	10.000
13.03.142.A.62	89130030105	Sede de Organos Judiciales Unipersonales Barbate	Cádiz	10.000
13.03.142.A.62	89130030212	Sede de Organos Judiciales Unipersonales Cabra	Córdoba	10.000
13.03.142.A.62	89130030213	Sede de Organos Judiciales Unipersonales Puente Genil	Córdoba	10.000
13.03.142.A.63	87130030127	Sede de Organos Judiciales Unipersonales Berja	Almería	25.000
13.03.142.A.63	89130030354	Sede de Organos Judiciales Andújar	Jaen	15.000
13.03.142.A.63	89130030356	Sede de Organos Judiciales Ecija	Sevilla	15.000
23.03.				1
		,	1	
	1	TOTA	N.L	467.000
				•
•		COM	LRUDAD AUTUKNA:	EXTREMADURA
13.03,142.A.62	89130030173	Sedz de Organos Judiciales Unipersonales Montijo	Badajoz	10.000
13.03.142.2.63	88130030165	Sede de Organos Judiciales Unipersonales Navalmoral de la Mata	Cáceres	40.000
			<u> </u>	50
	‡	10	T A L	50.000
		•		
SERVICIO/ORCANI	SMD: 04 DIRECCI	ON GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	CHEMIDAD AUTONOM	A: ANDALUCIA
13.04.144.A.62 -	88130040005	Creación de centros penitenciarios Algeciras	Cádiz	500,000
			•	

APLICACION PRESUPUESTARIA	CODIGO DE PROYECTO	DENOMINACION	PROVINCIA	IMPORTE MILES DE PESETAS

SHOCION: 15 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

SERVICIO/ORGANISMO: 03 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS

COMENIDAD AUTONOMA: ANDALUCIA

15.03.613.B.63	87150030207	Majoras instalaciones	aduaneras	Algeciras-La	Linea		Cadiz	150.000
		# # # # # # # # # # # # # # # # # # #				,		
						TOTA	L	150.000

COMENUDAD AUTONOMA: EXTREMADURA

15.03.613.8.63	89150031402	Nuevo puesto fronterizo. Rio Erjas	Cáceres 15.000
			T O T A L

SECCION: 17 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

SERVICIO/ORGANISMO: 04 DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

COMENCIDAD AUTONOMA: ANDALUCIA

	•		
17.04.513.D.617	1-AL-310 N-332. Venta del Pobre-Los Gallardos, p.k. 45,0 al 66,0.	Almeria	533.100
17.04.513.D.607	11-AL-2230 N-332. Venta del Pobre-Los Gallardos segunda calzada.	Almería	400,000
17.04.513.D.607	1-CA-267 M. N-340. Rio Palmones-Guadarranque p.k. 109,4 al/ 115,5.	Cádiz	1.048.000
17.04.513.D.607	l-CA-350. N-340. Duplicación de calzada y enlace de Miraflo res, Guadarranque y El Toril, p.k. 115,5 y N-351 ramal a La Línea p.k. 0,0 al 2,6.	Cádiz	492.400
17.04.513.D.607	E-1-CA-01, N-340, San Roque-Guadiaro	Cádiz	500.000
17.04.513.D.607	41-CA-2260. N-IV. Accesso al Puerto de Cádiz	Cádiz	200.000
17.04.513.D.617	1-CO-309 M. N-331. Benamejí-Límite provincia Málaga, p.k. 493,0 al 501,8	Córdoba	514.900
17.04.513.E.617	3.1-00-501 N-432. Mejora plataforma Córdoba-Castro del Río p.k. 274,0 al 314,0	Córdoba	219.300
17,04.513.D.607	11-00-2140 N-IV, Intersección N-331-La Carlota	Córdoba	500.000
17.04.513.D.607	13-00-2470 N-IV. Variante de La Carlota	Córdoba	400.000
17.04.513.D.607	7-CO-273 N-432. Remodelación Plaza Andalucía	Córdoba	100.000
17.04.513.D.617	1-GR-350 (1-GR-282.2) N-323 Beznar-Puente Velez p.k. 470,9 al 486,0	Granada	1.243.900
17.04.513.D.607	7-GR-323B. Circunvalación Granada segunda fase	Granada	1.000.000
17.04.513.D.607	2-H-315 C.442. Acceso Puerto de Huelva. Punta del Sebo	Huelva	163.700
17.04.513.E.617	1-H-287 M. N-435. Valverde del Camino-Zalamea la Real, p.k. 33,7 al 51,9	Huvelva	209.900

APLICACION PRESUPUESTARIA	PROYECTO PROYECTO	· - • • · · · · · · · · · · · · · · · ·		DE PESETAS
17.04.513.E.617		3.1 H-503 y 3.1 SE-505. Refuerzo del firme de la A49 p.k. 0,0 al 75,2	Huelva	410.700
17.04.513.D.607		1.1-H-2100 A49. Duplicación de calzada. Chucena-Bollullos, p.k. 34,0 al 48,2	Huelva	590,200
17.04.513.D.607		15-H-2330 A49. Enlace de Niebla	Huelva	50.000
17.04.513.E.617		1-J-310 N-332. Villanueva del Arzobispo-Arroyo del Ojanco	Jaén	358.800
17.04.513.E.617		3.1-J-503. N-432. Mejora plataforma y puente sobre el río San Juan, p.k. 373,4 al 393,0	j Jaén	350.000
17.04.513.D.607		11-J-2170. N-IV. La Carolina-Bailén	Jaén	1.500.000
17.04.513.D.607		13-J-2080. N-IV. Variante de Andujar	l Jaén	500.000
17,04.513.D.607		1-MA-435. N-340. Torrequebrada variante Torremolinos p.k. 226,6 al 229,3	Malaga	419.600
17.04.513.D.607		1-MA-425. N-340. Marbella-Fuengirola p.k. 202,0 al 214, 6	Málaga	700.000
17.04.513.D.607		El-MA-06. N-340. Variante de Benalmádena	Málaga	500.000
17.04.513.D.607		1-MA-432. N-340. Variante de Estepona	Málaga	500.000
17.04.513.D.607		7-MA-409B. N-340. Torremolinos-Azucarera	Málaga	500.000
17.04.513.D.607	•	40-MA-2210. N-331. Málaga-Las Pedrizas	Málaga	400.000
17.04.513.D.607		1-SE-407. N-IV. Carmona (Geste) - Intersección SE-202 al - Aeropuerto. p.k. 510,0 al 523,3	Sevilla	2.127.500
17.04.513.D.607		l-SE-404. N-IV. Variante de Ecija p.k. 449,9 al 455,9	Sevilla	720,600
17.04.513.D.607		13-SE-2.400. N-IV. Variante de La Luísiana	Sevilla	100.000
				1
		TOTA	L	17.252.600

COMINIDAD AUTONOMA: EXTREMADURA

	• •		
17.04.513.D.617	2-BA-295B. N-435. Jerez de los Caballeros-Limite provincia Huelva	Badajoz	200.000
17.04.513.D.607	El-BA-01. N-V. Variante de Mérida	Badajoz	300,000
17.04.513.D.607	El-BA-02, N-V. Mérida-Badajoz	Badajoz	300.000
17.04.513.E.617	31-BA-502. C.503. Limite prov. Cáceres-Herrera del Duque	Bada joz	200.000
17.04.513.D.617	2-BA-295A. N-435. Acondicionamiento La Albuera-Jerez de los Caballeros, p.k. 25,0 al 63,0	Bada joz	705.000
17.04.513.E.617	31-BA-501. H.432. Acondicionamiento N-630-Llerena p.k.79,85 al 115,0	Badajoz	375.400
17.04.513.D.607	El-CC-01. N-V. Navalmoral-Alcaraz	Caceres	300.000
17.04.513.D.607	11-CC-2180. N-V. Jaraicejo-Trujillo	Cáceres	400,000
17.04.513.D.607	11-CC-2190 y 11-BA-2170. N-V. Miajadas-Mérida	Cáceres	500,000
47.04.513.D.617	1-CC-308. N-630. Variante de Plasencia p.k. 125,0 al 133,0	Caceres	211,950
17.04.513.D.617	1-CC-321D. N-630. Variante de Cañaveral p.k. 167,0 al 170,0	Cáceres	50.000
17.04.513.E.617	20-CC-2110, N-630, Acondicionamiento Cañaveral-Río Tajo — p.k. 170,0 al 179,0	Cáceres	25.000

APLICACION PRESUPUESTARIA	PROYECTO	DENOMINACION .	PROVINCIA	IMPORTE MILES DE PESETAS
17.04.513.E.617		2-CC-322. N-521. Acondicionamiento Membrio-Frontera Portu- guesa p.k. 78,0 al 104,0	Cáceres	84.300
17.04.513.E.617	4 4 4 4	2-CC-323. N-521. Acondicionamiento Malpartida-Aliseda p.k. 12,8 al 38,0	Cáceres	409.030
	E ↓ #		} # # 6 8	• •
	i	TOTA	L	4.060.680

SERVICTO/ORGANISHO: 06 DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS COMUNIDAD AUTONOMA: AND

17.06.512.A.617	06.440.149. Corrección de la Rambla del Empalme	Almeria	26.000
17.06.512.A.617	06.440.160. Corrección cabecera y curso medio Rambla del - agua	Almería	24.600
17.06.512.A.617	06.601.269. Reposición forestal finca Venta Pampanas, Polí- gono 19 Murtas	Almería	3.000
17.06.512.A.617	06.440.153. Corrección Barranco Palaces	Almería	21.800
17.06.512.A.617	06.601.164. Cultivos viveros forestal Quadarranque	Cádiz	9,600
17.06.512.A.617	05.258.133. Reparación daños caudal Pantano Bornos	Cádiz	12.500
17.06.512.A.617	05.264.112. Limpieza acequia y cuneta zona regable Genil	Córdoba	10.000
17.06.512.A.617	05.602.164. Repoblación forestal Embalse Iznajar	Córdoba	5.500
17.06.512.A.617	05.602.154. Restauración hidrológica-forestal cuenca Embal- se de Canales. Primera fase	Granada	78.000
17.06.512.A.617	05.602.141. Restauración hidrológica-forestal Embalse Negratín. Primera fase	Granada	95.000
17.06.512.A.617	05.602.154. Restauración hidrológica-forestal Embalse de - Canales. Segunda fase	Granada	71.000
17.06.512.A.617	05.602.141. Restauración hidrológica-forestal Embalse Negra tin. Segunda fase	Granada	190.000
17.06.512.A.617	05.608.011. Desforestación vaso Embalse de Negratín. Prime- ra fase	Granada	24.000
17.06.512.A.617	05.608.005. Desforestación vaso Embalse de Canales	Granada	1.400
17.06.512.A.617	05.602.162. Reposición de marras Monte Benalva. Segunda fa- se	Granada	10.000
17.06.512.3.617	05.427.011. Corrección arroyo Chircales	Jaén	2.900
17.06.512.A.617	06.602.265. Pozo y alberca y puesta en riego Anejo Cortijo El Madroño	Málaga	17.000
17.06.512.A.617	06.602.270. Repoblación forestal zona resquardo Embalse Vi- nuela. Tercera fase	Málaga	10.500
17.06.512.A.617	06.418.160. Corrección Arroyo León en Campanillas	Mailaga	27.400
17.06.512,A.617	06.419.121. Corrección Arroyo Cabello	Málaga	23.000
17.06.512.A.617	06.418.163. Corrección hidrológica Arroyo Zapatero	Málaga	41.800
17.06.512.A.617	06.419.122. Corrección Arroyos Sargento, Barranquillo y Cu- zacola	Málaga	20.000
17.06.512.A.617	06.148.164. Corrección de los Arroyos San Lorenzo, Morales y Rodadero	M <u>āl</u> aga	50,000

不是是一种,我们就是这种是一种,我们就是这种的,我们就是一种,我们就是这个人的,我们也是一个人的,我们也是一个人的,也是一种的,我们也是是一种的,也是是一种的,也

APLICACION PRESUPUESTARIA	CODIGO DE PROYECTO	DENOMINACION	PROVINCIA	IMPORTE MILES DE PESETAS
17.06.512.A.617		06.418.519. Corrección hidrológica Arroyo Negrete	Málaga	6.100
17.06.512.A.617		06.418.170. Corrección Arroyo Atabacales	Málaga	23.400
17.06.512.A.617		05.251.224. Limpieza de cunetas Canal Bajo Guadalquivir	Sevilla	12.000
			: } !	1 1 5
		TOTA	L	. 816.500

COMINIDAD AUTONOPA: EXTREMADURA

17.06.512.A.617	03.251.253. al 8,5	Rehabilitación encauzamiento	Sector 9 p.k. 6,4	Caceres	18.900
17.06.512.A.617	03.251.252. al 11,0	Rehabilitación encauzamiento	Sector 9 p.k. 8,5	Cáceres	10.000
	,				••
			TOTA	L	28.900

SECCION: 18 HINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

SERVICIO/ORGANISMO: 103 JUNTA DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y EQUIPO ESCOLAR

COMMITTAD AUTONOMA: EXTREMADUR

613 '

		TOTA	L	476.00Ò
18.103.422.C.630	86181030825	Obras de reformas, mejoras y seguridad en Centros Públicos de Bachillerato y Formación Profesional varias localidades	Cáceres	75.000
18.103.422.C.630	86181030820	Obras de reformas, mejoras y seguridad en Centros Públicos de Bachillerato y Pormación Profesional	Badajoz	91.000
18.103.422.B.630	86181030425	Reformas, mejoras y seguridad en centros de EGB de varias localidades	Cáceres	130.000
18.103.422.B.630	86181030420	Reformas, mejoras y seguridad en centros de EGB de varias localidades	Badajoz	180.000
·				

SECCION: 19 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICTO/ORGANISMO: 101 INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO			COMUNIDAD AUTONOMA:	ANDALLICIA
19.101.322.B.62	87191015050	Acondicionamiento Oficina de Empleo. Marbella	Málaga	35.000
19.101.322.B.62	87191015050	Acondicionamiento Oficina de Empleo. Velez-Málaga	Málaga	8.000
19.101.322.B.62	87191015015	Acondicionamiento Centro Hotel-Escuela, Marbella	Málaga	110.000
19.101.322.B.62	86191010520	Acondicionamiento Oficina de Empleo. Gaucin	Málaga	8,000
19.101.322.B.62	87191015035	Acondicionamiento Oficina de Empleo. La Linea de la Con- cepción	- Cádúz	16,000
19.101.322.B.62	87191015035	Acondicionamiento Oficina de Empleo. Jerez de la Frontera	Cadız	15.000
19.101.322.B.62	87191015035	Acondicionamiento Oficina de Empleo. San Fermando	Cádiz	15.000

APLICACION PRESUPUESTARIA	CODIGO DE PROYECTO	DENOBINACION	PROVINCIA	IMPORTE MILES DE PESETAS
19.101.322.B.62	87191010100	Acondicionamiento Oficina de Empleo. Iznalloz	Granada	20,000
19.101.322.B.62	87191010100	Acondicionamiento Oficina de Empleo. Almuñecar	Granada	23.000
19.101.322.B.62	87191010100	Acondicionamiento Oficina de Empleo. Montefrio	Granada	30.000
19.101.322.B.62	88191015300	Acondicionamiento Oficina de Empleo, Valverde del Camino	Huelva	12,000
19.101.322.B.62	88191015300	Acondicionamiento Oficina de Empleo, Palma del Condado	Huelva	46.000
19.101.322.B.62	86191010065	Acondicionamiento Centro F.O. Linares	Jaén	39.000
19.101.322.B.62	87191015040	Acondicionamiento Oficina de Empleo, Linares	Jaén	56.000
19.101.322.B.63	86191010430	Reparación Oficina de Empleo, Berja y Roquetas	Almeria	4,500
19.101.322.B.63	87191010091	Reparación Oficina de Empleo. Medina, Vejar y Barbate	Cádiz	8.800
19.101.322.B.63	87191015135	Reparación Oficina de Empleo, Puebla de Guzman y Almonte	Huelva	7.500
19.101.322.B.63	86191010510	Reparación Oficina de Empleo, Cazorla	Jaén	2.500
19,101.322.8.63	86191010520	Reparación Oficina de Empleo, San Pedro de Alcantara	Mãlaga	5.000
19.101.322.8.63	86191010325	Reparación Centro F.O. Jerez de la Frontera	Cádiz	15,000
19.101.322.B.63	86191010405	Reparación Centro F.O. Algeciras	Cádız	15.000
	• - 		, ; ;	
	6 6 8		1 1	1
	ī	101	A L	491.300

COMENIDAD AUTONOMA: EXTREMADURA

		•		
			TOTAL	229.000
			i	
17,101,722,5 03	00131010300	Acontrologimento varias oricinas de empleo	Caceres	10.000
19.101.322.B 63	86191010500	Acondicionamiento varias Oficinas de Empleo		
19.101.322.8 63	86191010435	Acondicionamiento varias Oficinas de Empleo.	8ada joz	10,000
19.101.322.B 62	86191010080	Acondicionamiento Oficina de Empleo, Olivenza	Badajoz	20.000
19.101.322.B 62	86191015430	Ampliación del Centro de P.O. Don Benito	Badajoz	154,000
	86191010080	Acondicionamiento Oficina de Empleo, Mérida	Badajoz	35,000
19.101.322.B 62	1 06101010000	the second of th	1 1	

SERVICIO/ORGANISMO: INSTITUTO NACIONAL DE LA SECURIDAD SOCIAL

COMENTIDAD AUTONOMA: ANDAEUXCEA

Obras adaptación Agencia Jerez de la Frontera	Cádiz	25.000
Obras adaptación Agencia San Pernando	Cádiz	20.250
Obras adaptación Agencia de Peñarroya	Cordoba	18.450
Obras adaptación Agencia de Baza	Granada	5.000
Obras adaptación Agencia de Huéscar	Granada	8.500
Obras adaptación Agencia de Loja	Granada	7,600
Obras adaptación Agencia de Motril	Granada	6.200
Obras adaptación Agencia de Orgiva	Granada	10.000

APLICACION PRESUPUESTARIA	CODIGO DE PROYECTO	DENOMINACION	PROVINCIA	IMPORTE MILE DE PESETAS
	i 6 6	Obras adaptación Agencia de Valverde	Huelva	14.625
		Obras adaptación Agencia de La Carolina	Jaén	8.400
	; ; ;	Obras adaptación Agencía de Villacarrillo	i Jaen	9.300
	• • •	Obras adaptación Agencia de Alcalá de Quadaira	Sevilla	13.000
		Obras adaptación Agencia de Carmona	Sevilla	14.600
	F • •	Obras adaptación Agencia de Dos Hermanas	Sevilla	18.450
	! ! !	Obras adaptación Agencia de Lebrija	Sevilla	12.975
	i i i	Obras adaptación Agencia de Lora del Río	Sevilla	11.625
		Obras adaptación Agencia de Los Palacios	Sevilla	12.525
		Obras adaptación Agencia de Marchena	Sevilla	15.450
		Obras adaptación Agencia de San Juan de Aznalfarache	Sevilla	16.200
	,	Obras adaptación Agencia de Sanlúcar la Mayor	Sevilla	18.225
		•	! ! !	
		701	A L	265.775

COMMIDAD AUTONDA: EXTREMADURA

Obras adaptación Agencia de Hervás	Caceres	5.475
Obras adaptación Agencia de Coria	Cãoeres	7.500
Obras adaptación Agencia de Trujillo	Cáceres	11.250
Obras adaptación Agencia de Navalmoral de la Mata	Cáceres	13, 125
	TOTAL	37.350

SERVICIO/ORGANISMO: INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

COMUNIDAD AUTONOMA: ANDALACIA

Obras de ampliación. Colegio El Picacho, Sanlucar de Barra-		i
meda	Cadiz	80.000
Casa del Mar de Conil	Cáduz	50,000
TOTA	L	130,000

SERVICTO/ORGANISMO: TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Obras de locales de la Administración de la Seguridad So cial en Algeciras	o Cādíz	40.000
Obras de locales de la Administración de la Seguridad So cial en Jerez de la Prontera	o— Cádiz	40.000
Obras de locales de la Administración de la Seguridad So cial en Lucena	o— Córdoba	. 40_000

200		-
HOE.	núm.	- 2.

APLICACION PRESUPUESTARIA	CODIGO DE PROYECTO	DENOMINACION	PROVINCIA	DE PESETAS
	• B & S & S & S & S & S & S & S & S & S &	Obras de locales de la Administración de la Seguridad So- cial en Alcalá de Guadaira	Sevilla	40.000
		Obras de locales de la Administración de la Seguridad So cial en Osuna	Sevilla	40,000
	† 			
	! !	TOTAL		200.000

COMINIDAD AUTONOMA: EXTREMADURA

TOTAL	i i i	80,000
Obras de locales de la Administración de la Seguridad So- cial en Mérida	Badajoz	40,000
Obras de locales de la Administración de la Seguridad So- cial en Don Benito	Badajoz	40.000

SBOCION: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

SERVICIO/ORGANISMO: 109 INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO COMUNIDAD AUTONOMA:				
21.109.531.A.60	89211090055	Mejora y racionalización de regadíos		100.000
21,109,531.A.60	89211090030	Ordenación y transformación regadios		500.000
21.109.531.A.61	89211091040	Ordenación y transformación regadios		300.000
	7 4	TOTAL I.R.Y.D.A		900.000
	•			

COMUNIDAD AUTONOMA: EXTREMADURA

21.109.531.A.60	89211090046	Mejora y racionalización regadíos	100.000
21.109.531.A.60	89211090035	Mejora y racionalización regadios	40.000
21.109.531.A.61	89211091045	Mejora y racionalización regadios	100.000
21.109.531.A.61	89211091035	Mejora y racionalización regadíos	50,000
21.109.531.A.60	89211090030	Ordenación y transformación regadios	500.000
21.109.531.A.61	89211091040	Ordenación y transformación regadios	300,000
		TOTAL I.R.Y.D.A.	1,090,000

	·			
APLICACION PRESUPUESTARIA	CODIGO DE PROYECTO	DENOMINACION	PROVINCIA	IMPORTE MIL. DE PESETA
SERVICIO/ORGANI	SMO: 203 INSTITU	UTO NAC. PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA	COMUNIDAD AUTONOM	A: ANDALUCIA
21.203.533.A.61	86212030080	Instauración cubierta vegetal protectora	ļ	175.000
21.203.533.A.61	86212030075	Instauración cubierta vegetal protectora		75.000
21.203.533.A.61	86212030081	Corrección y sistematización cauces		210,000
21.203.533.A.61	86212030076	Corrección y sistematización cauces	i	140.000
21.203.533.A.61	86212030082	Mejora y regeneración cubierta vegetal	, 	120.000
21.203.533.A.61	86212030077	Mejora y regeneración cubierta vegetal	*	65.000
21.203.533.A.61	86212030083	Ordenación Hidrológico-Forestal de cuencas degradadas	1	37.500
21.203.533.A.61	86212030078	Ordenación Hidrológico-Forestal de cuencas degradadas		12.500
21.203.533.A.61	89212030050	Conservación y mejora de pastizales	**	15.000
	1 1			
	1 1	TOTAL 1.C.O.N.A	!	850.000
21,203,533,A,61 21,203,533,A,61	86212030080 86212030081	Instauración cubierta vegetal protectora Corrección y sistematización cauces	i i i	110,000
		. α	OMUNIDAD AUTONOMA:	EXTREMADURA
			2 ap 42 ap 4	1
21.203.533.A.61	86212030082	Mejora y regeneración cubierta vegetal	\$ \$ 1	110.000
21.203.533.A.61	86212030083	Ordenación Hidrológico-Forestal de cuencas degradadas		35.000
•		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		
		TOTAL I.C.O.N.A	1	300,000
•	i	TOTAL 1.C.O.B.A	***!	, 300,000
SECCION: 22 MIN	isterio para las	S ADMINISTRACIONES PUBLICAS		
			COMUNIDAD AUTONOMA	- 86078110718
		•	COMMITTED ADJUNCTION	E MUMILICIA
	•	Planes provinciales	Varias	2.186.600
•	<u> </u>	1 1 1	1	
		T O T A L		2.186.600
	•			
		· co	MUNIDAD AUTONOHA:	extremadura
	•		:	: -
	1 2 1	Planes provinciales	Varias	783.300
	•		\$ 1 3	! ! !
	# #	TOTAL		783.300

THE PERSON AND THE PE

APLICACION PRESUPUESTARIA	CODIGO DE PROYECTO	DENOMINACION	PHOVINCIA	IMPORTE MIT DE PESETO
SECCION: 21 MIN	ISTERIO DE TRANS	SPORTES, TURISMO Y COMENICACIONES		
252KA ICTO\CDCANT	BMO: 03 DIRECCIO	N GENERAL DE INFRANSINDCIARA DE TRANSPORTES	COMUNIDAD AUTONOMA	AT XLIACINA
3.03.513.A.60	87230030430	Córdoba-Sevilla, Almodovar-Lora, segunda vía (51 Km.)	Varias prov.	2,010,000
23.03.513.A.60	! ! !	 Brazatortas-Córdoba tramo Alcolea-Córdoba (8 Km.) infrae: tructura y vía	5- Cordoba	1.000.000
			t t t	! !
	}	T O T A L	• • • • •	1.010.000
SERVICTO/ORGANI	ISMO: 08 SECRETA	RIA CENERAL DE TURISMO.		
23.08.751.A.60	86230080050	Ampliación del Parador Nacional de Mazagón	Hue)va	97.180
3.08.751.A.60	86230080055	Ampliación del Parador Nacional de Ayamonte	Buelva	76,800
3.08.751.A.60	89230080010	Construcción del Parador Nacional de Ronda	Mátaga	100.000
23.08.751.A.60	86230080500	Otros Paradores: ampliación y construcción	Varias prov.	42,500
3.08.751.A.61	89230080130	Remodelación del Parador Nacional de Mojacar	Almeria	/ 75.000
	 	ТОТА L		391.480
		ο.	OMUNIDAD ALTTONOMA:	EXTREMANURA
23.08.751.A.60	88230080090	Parador Nacional de Zafra	i Bada joz	150.000
		T O T A L	•••	150.000

	MUNISTERIO	DE ASUNTOS SOCIALES		
SERVICTO/ORGANI			COMENIDAD AUTONOMA	: ANDALIKTA
				111111111111111111111111111111111111111
	*	CAMF, Pozoblanco	Córdoba	60,000
	1	CRMF. San Fernando	Cádiz	40.000
	# E #	T O T A L	† * !	100.000
				100.000
		α	MUNITUM (MOTIUMA: 8	CYTREMADURA
		CAMP. Don Benito	Вода јог	20.000
	• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	CAMF. Alcuescar	Cáreres	10,000
	; ; ;	CAMP. Plasencia	Cácores	70,000
	} \$ \$ 1	R. Mérida	Badajez	112,900
	! !	R. Jaraiz de la Vera	Caceres	50,258
		ТОТА L	f 1 1 1 1 1 1 1 1 1	263.158
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		